



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 12 de Enero de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Enero de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 150-2023-CF/FCS.- Callao, 12 de Enero de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de las Salud, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 36° de la Ley Universitaria 30220;

Que, por Resolución N° 370-2020-R del 30 de julio de 2020, se aprobó la Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad y las Oficinas de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional del Callao, y en su numeral 5.2 establece que los Comités de Calidad (CC) están conformados por un(a) presidente y 6 miembros como mínimo. Para los programas de pregrado, la presidencia recae de preferencia en el director de escuela profesional [...]. Los demás miembros que conformen el comité de calidad (CC) serán docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y de preferencia un representante de los grupos de interés;

Que, en el numeral 5.3 de la precitada Directiva señala que los integrantes de los comités de calidad (CC) son designados por un periodo de tres (03) años. La renovación de sus miembros dependerá de la evaluación semestral o anual del cumplimiento de sus funciones y metas propuestas en su plan operativo y/o plan de autoevaluación aprobado con resolución de la facultad o escuela de posgrado, según corresponda;

Que, con Resolución N° 565-2022-CF/FCS del 26 de abril de 2022, se actualizó con el COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 26 de Abril del 2022, conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 087-2022-CU del 09 de junio de 2022;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de Enero de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR EL COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 12 de Enero de 2023, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

| | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Dra. ANA MARÍA YAMUNIQUE MORALES | Presidenta Ejecutiva |
| Lic. Esp. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO | Secretaria |
| Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO | Miembro |
| Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ | Miembro |
| Dra. VILMA MARÍA ARROYO VIGIL | Miembro |
| Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA | Miembro |
| Est. SARA ZELADA VALLE | Representante Estudiantil |
| Mg. MARÍA EUGENIA JACINTO QUISPE | Graduada |
| Sra. DEMETRIA ASUNCIONA MONTES VEGA | Apoyo Administrativo |
| Dra. NANCY GAMBOA KAN | Representante de Grupos de Interés |

2. **AGRADECER** a la Dra. OLGA VALDERRAMA RÍOS, Dra. ANTONIA MAMANI ENCALADA, Sr. FÉLIX JOSÉ HUACANCA ZAMUDIO, estudiante JHEIDY AQUINO BERBEITO, quienes conformaron el COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de acuerdo con la Resolución N° 565-2022-CF/FCS del 26 de abril de 2022.
3. **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado y a la Oficina de Gestión de Calidad de la UNAC para su consideración y ratificación en Consejo Universitario.
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Comité de Calidad FCS, DDAE, DEPE, demás unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

